



## **El 1 de abril vence plazo para renovar el Registro Nacional de Turismo**

El ministro de Comercio, Industria y Turismo, José Manuel Restrepo, anunció que el próximo 1 de abril se cumple el plazo máximo para que los operadores de servicios turísticos puedan renovar el Registro Nacional de Turismo (RNT).

Según el funcionario, esa fecha de vencimiento se debe a que el 31 de marzo no es un día hábil, de acuerdo a lo que estipula la Superintendencia de Industria y Comercio.

Por su parte el viceministro de Turismo, Juan Pablo Franky, recordó que la inscripción en el RNT tiene vigencia anual y debe renovarse dentro de los 3 primeros meses de cada año. Para el caso del 2019, dicha gestión se podrá realizar en el periodo comprendido entre el 1 de enero hasta el 1 de abril.

El Viceministro fue enfático al señalar que “de no actualizar el Registro Nacional de Turismo dentro del periodo señalado, este se suspenderá automáticamente el 2 de abril hasta que cumpla con dicha obligación”.

Para realizar la reactivación del RNT, los prestadores de servicios deben hacer la cancelación a favor del Fondo Nacional del Turismo – FONTUR, por el valor de un salario mínimo mensual legal vigente, que para el 2019 es de \$828.116.

Franky explicó que el registro pasó a ser un acto de anotación sin cargue documental que no tiene cobros asociados a impuesto de registro del RNT. “Prestadores de servicios turísticos los invito a renovar su RNT, sólo quedan 11 días para adelantar este trámite, no lo dejen para el último minuto”, aseguró, al invitarlos a cumplir con este requisito.

Hasta la fecha hay un total de 34.499 prestadores de servicios turísticos activos, de los cuales 22.483 corresponden a prestadores de servicios turísticos que están pendientes de realizar su proceso de actualización del RNT.